

fine river
 Hauls
 Angel Parker
 Francis Laëp
 Omarad
 Paul Parker
 Paul Parker

- Thord. -

- Over de Orde -

" *Julien Crescio*

Concejo.

D. Antonio Souchó

" Román Mexicano

" Francisco Saca

" José Valls

"Horian Hills

"Reinhold Meier

- Servizio -

J. Abel Martin

- Intervention -

1) Luis Bolein

Gratias agere

Sr. D. Carlo Sancha

Resolvió, por unanimidad, el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente.



en sesión celebrada el día 14 de noviembre en relación con el expediente que se tramita por la Delegación Provincial de Sindicatos Obra Social Sindical del hogar de arquitectura, para la construcción de 50 viviendas "Tipo Social" y en cuyo acuerdo se adquirió el compromiso, en principio, de llevar a cabo la urbanización de los terrenos donde han de ubicarse dichas viviendas, fijando el importe máximo de la misma, de acuerdo con el módulo de 6.840'60 ptas. por vivienda y en las condiciones de préstamo y amortización que determina el Artº 6º del Decreto Ley de 3 de abril de 1956.

Se remite al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde, en quien delegue, con om-
plimiento como en derecho sea necesario, para que en nombre y representación de este Excmo. Ayun-
tamiento, formalice Escritura de cesión gratuita a la Sección Femenina de P.E.T. de las JONS de esta
ciudad, de solar propiedad municipal, sito en la calle de Sagüe de Solas, de 234'47 m², destina-
do a la construcción de un Colegio menor.

Quedan enterados con satisfacción de la subvención de un millón de pesetas, concedi-
da a este Ayuntamiento, por el Ministerio de la Gobernación, con destino a obras de pacimen-
tación, en virtud de la solicitud formulada, en su día por este Ayuntamiento.

Seguidamente se da lectura a la Moción formulada por la Comisión de Fomento,
relativa al Plan General de Urbanización de este Municipio que no ha podido llevarse a cabo
hasta la fecha, por carencia de medios económicos y de personal técnico y cuya Moción es
del tenor literal siguiente:

El Artº 134 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, revisada por el
texto refundido de 24 de junio de 1955, dispuso que en todo municipio se formaría,
en el plazo máximo de tres años, a partir de la entrada en vigor de esta Ley, un Plan Gene-
ral de Urbanización, que comprendería la reforma, ensanche, higienización y embellecimiento
del conglomerado urbano. Norma de obligada observancia que además recogía un es-
tado de necesidad en la inmensa mayoría de las ciudades españolas.

Concretamente en nuestra Ciudad, dentro de las dos grandes líneas de actuación, a
que alude la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, en coordinación con la Ley de Ré-
gimen Local: El Régimen del Suelo y la Ordenación Urbana; podemos distinguir, el de
circulación, canalizado casi exclusivamente por el centro de la Ciudad y que precisa
variantes o carreteras de circunvolución. La de limitación de una zona industrial,
con separación para las molestas y peligrosas y las de otro tipo. La Protección de ribe-
ras y carreteras de gran tránsito, como laderas con zonas verdes. La ordenación racio-
nal de la construcción, la preparación del suelo para ser posible la construcción de vi-
viendas al ritmo apetecido, así como instalaciones de toda índole de interés vecinal;
en definitiva la ordenación del suelo, en coordinación con la Urbana, en proyección al
futuro de Beniel.

El dicha formación del Plan General de Ordenación Urbana, no ha podido llegarse
hasta ahora por dificultades insalvables nacidas de la carencia de medios económicos y personales
técnicos; no obstante haber acordado el Pleno de la Corporación, en sesión de 31 de diciembre de
1959, iniciar la ejecución del Plan de referencia.

Ahora bien; previendo el Decreto de 23 de septiembre de 1959, que aprueba el Regla-
mento Orgánico del Ministerio de la Vivienda, al regular las funciones de la Dirección Ge-
neral de Urbanismo, epígrafe d) del Artº 24; la redacción de los planes y proyectos, que

entre otros, le sean solicitados por las Corporaciones Locales, previos los oportunos acuerdos en el último párrafo del epígrafe f) del mismo artículo la subrogación en la actuación urbanística - de las Corporaciones Locales en los supuestos a que se refieren el párrafo 4º del Artº 5º de la mencionada Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana de 12 de mayo de 1956, que refiérese al caso, como el que nos ocupa, de que las Corporaciones Locales carezcan de posibilidades para la realización de su cometido y existiendo el precedente de que diversas Corporaciones Locales, incluso de Ayuntamientos de capitales de provincia, concretamente el de Ciudad Real, ha solicitado subvención de la aludida Dirección General de Urbanismo.

Considerando que se ha publicado Decreto de 2 de noviembre corriente, Ministerio de Vivienda, por el que se reorganiza la Dirección General de Urbanismo, creando la Subdirección General del Régimen del Suelo y la Subdirección General de Ordenación Urbana, con el objeto de dar el impulso definitivo al planeamiento urbanístico, no solo el local, sino provincial e incluso nacional, señalando en su articulado, respecto a la Subdirección General de Régimen del Suelo la asistencia a las Corporaciones Locales en la competencia que en la materia les confiere la Ley de Régimen Local y la del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; y en cuanto a la Subdirección General de Ordenación Urbana, estimular la preparación de los planes de ordenación urbana en el ámbito provincial, comarcal y local y prestar las asistencias que en cada caso se precisen, redactando los planes de ordenación urbana que se formulen por la Dirección General.

Considerando, la limitación de medios económicos y técnicos de esta Corporación para este cometido; lo previsto en el citado Decreto de 23 de septiembre de 1959, en concordación con el epígrafe 4º del Artº 5º de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; el espíritu que ha inspirado al legislador de estimular la realización de los planes urbanísticos locales, plasmado en el Decreto de 2 de noviembre actual; la necesidad imperiosa, no solo por el carácter obligatorio del Artº 134 de la Ley de Régimen Local, sino por la real y urgente necesidad de resolver los repetidos problemas de Régimen del Suelo y ordenación urbana de la Ciudad; es por lo que tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno se acuerde solicitar de la Dirección General de Urbanismo, el auxilio necesario, para que de acuerdo con la realidad y necesidades de este Municipio en el aspecto urbanístico y del suelo, se redacte por dicha Dirección General de Urbanización el de esta Ciudad y los parroquiales que sean procedentes para un desarrollo paulatino y equilibrado, con las posibilidades y desarrollo previsible de la localidad.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordará lo más procedente.

En su amplia deliberación, se acuerda por unanimidad, su aprobación debiendo llevarse a cabo la solicitud de auxilio en la forma y modo que en dicha Otación se propone, a la Dirección General de Urbanismo.

En el periodo informativo, fueron formulados los siguientes ruegos:

El Sr. Martínez interesa se le informe sobre el estado en que se encuentran las gestiones para la construcción del Grupo Escolar del Arrabal, expresando su deseo de que si no fuera factible la construcción de nueva planta de las mismas, se repararan las existentes en dicho Grupo, ya que su estado los hace casi inservibles en la actualidad.

La Alcaldía- Presidencia informa que en el Plan de Construcciones de Escuelas, que



ha sido prorrogado por el año 1962, no figura ningún grupo para demer, por lo que el Sr. Hortinier propone se acuerde con rapidez lo que se estime más conveniente, para que en el supuesto de considerarse oportuno construir nuevo Grupo Escolar, se intente incluirlo en el mencionado plan de construcciones, haciendo las gestiones precisas.

El mismo Concejal ruega la instalación de un indicador en la Plaza de Carlos Castel para regular la circulación en horas de traseo, por cuya Plaza no pueden circular los vehículos en determinadas horas. La Alcaldía - Presidencia informa que dicho indicador será instalado próximamente por estar ya encargada su construcción.

El mismo Sr. Hortinier intercede sea examinada la exacción de los devorsos impuestos municipales, sobre bicicletas, Sujeta de aguas, etc. por considerar que las cantidades consignadas por estos conceptos en el Presupuesto, son mucho más elevadas que las recaudadas, proponiendo se efectúe una inspección a estos efectos. La Alcaldía - Presidencia informa que dicha inspección ha sido ordenada ya.

Seguidamente el mismo Concejal informa sobre las gestiones llevadas a cabo sobre el arreglo y acondicionamiento de la Ermita de Santa Bárbara, así como los caminos de acceso a la misma y terrenos colindantes, manifestando que el Frente de Juventudes tiene un proyecto levantar en dicha zona un monolito, y el Patrimonio Forestal del Estado realizaría diversas obras para el embellecimiento de la referida zona, pero para ello habría de expropiar aquellos terrenos de los que se llega a pedir hasta 10.000 por hectárea, cantidad que se considera excesiva.

El mismo Concejal ruega se limite el vertido de escombros en el lado izquierdo de la Avda. de Ruiz Jimeno, por llegar estos hasta el paraje, donde está el proyecto el Parque Aguado, haciendo que dichos escombros no sobrepasen la tubería del agua que atraviesa la trondonda. Asimismo que se prohíba el vertido de basuras en la Ronda 18 de Julio e informa sobre la dificultades de instalar en dicho sector un seto que limite la explorada, a causa de ser el terreno recargadizo. El Teniente de Alcalde, Sr. Huerod propone la instalación de dicho seto mediante la apertura de una zanja en la que se depositen tierras de huerta, que bien pudiera ser procedente de la que va unida a la remolacha y queda depositada en la Estación, después de limpiar esta.

Da' cuenta el Sr. Hortinier de la instalación en el Parque Aguado, de un pequeño edificio destinado a Parque Infantil, que será llevado a cabo por el Patrimonio Forestal del Estado.

Da' cuenta asimismo, de la instalación de unos hornillos en la Fuente Cerrada a fin de facilitar a cuantos visiten aquella zona un fuego en condiciones para evitar posibles incendios.

El Teniente de Alcalde Sr. Pastor, ruega a la Alcaldía - Presidencia, informe sobre su viaje a Valencia, en compañía de los Concejales Sres. Pemplona y Huerqués, para visitar las instalaciones del Parque de Bomberos de aquella Ciudad.

El Sr. Alcalde da' cuenta de la magnífica acogida que les ha sido dispensada y la amplia información facilitada sobre las instalaciones y organización del Servicio de Incendios de Valencia e informa que el Sr. Huerqués presentará una Hoción sobre varios problemas a resolver en relación con el Servicio contra Incendios de este Ayuntamiento.

El Sr. Pastor propone la conveniencia del cerramiento y adecentamiento de solares de la -
Calle de Zamora, a fin de que una de las principales entradas a Zerucl, como es dicha -
Calle, sea embellecida en todo lo posible, dadas las magníficas condiciones de luz y sol -
existentes, asimismo que seon cerrados y adecentados todos los solares existentes en el cas -
co de la población.

El mismo Sr. Alcalde propone se adopten las medidas oportunas a fin de limitar -
la velocidad de los vehículos por las vías públicas de la Ciudad, en evitación de los acci -
dentes que con demasiada frecuencia se están sucediendo.

Bueno pido la colaboración de los miembros de la Corporación a fin de controlar -
los rótulos comerciales instalados en los exteriores de establecimientos de esta Ciudad.

La Alcaldía - Presidencia da cuenta de las gestiones realizadas por el Sr. Arquitecto -
Municipal con respecto al estado de los muros de la casa en ruinas de San Felician.

Por último el Sr. Martínez da cuenta de que el Sr. Ingeniero del Patrimonio Fo -
restal le ha informado estar dispuesto a repoblar todos los terrenos propiedad de este Ayun -
tamiento, lo que supondría un gran beneficio al Municipio, pero que al no estar en el Ca -
trasto delimitados dichos terrenos, deberá procederse antes a dicha delimitación.

La Alcaldía - Presidencia recoge todos estos ruegos para su estudio y resolución
que proceda, dándose por terminada la sesión a las veintiuna horas quince minu -
tos, extendiéndose la presente acta, de que yo como Secretario certifico.

Peri marino
Hauy
Francisco Sáez
Julio Alvarado
Magdalena
María Rosa Rillo
Angel Reuter
Abel Martín

Acta de la sesión plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria
del día 9 de Diciembre de 1961

En las Casas Consistoriales de la S. H. Abnegada y Honrada Ciudad de Zerucl, -
a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se reúne en sesión extraordi -
naria, en primera convocatoria el Excmo Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia
del Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente y concurren los señores al margen indicados, asisti -
dos del Sr. Secretario actual, D. Abel Martín Bertolín que certifica.

Está presente el Sr. Interventor de Fondos D. Luis Bulón Carriá

Excusaron su asistencia los señores Asensio y Navarro

Abierta la sesión por la Alcaldía - Presidencia, a las veinte horas quince mi -